

*Las personas jurídicas extranjeras -sin sucursal en Colombia- deberán acreditar su existencia y representación legal, conforme a la legislación de su país de origen.*

4. *Certificación de la Cámara de Comercio que respalde la existencia de sucursales.*
5. *Fotocopia de la relación de personal con contrato a término indefinido presentada al Instituto de los Seguros Sociales (ISS), además la fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional.*
6. *Fotocopia de las certificaciones o contratos que respalden las experiencias registradas en el formato RNP-06.*
7. *Documentos que acrediten la propiedad del equipo tecnológico.*
8. *Documentos que acrediten la propiedad del soporte tecnológico.*
9. *Documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad (en caso de alquiler) del equipo mayor y la propiedad del equipo mediano y menor.*
10. *Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos períodos gravables, firmados por el Representante Legal y el Contador.*
11. *Certificación de vigencia de la matrícula profesional del Contador expedida por la Junta Central de Contadores.*
12. *Original o fotocopia del recibo de pago de Caja de Ecopetrol, por concepto de compra del formulario.*
13. *Dependiendo de la Actividad, anexar Resolución o permiso del Ministerio respectivo; por ejemplo, los transportadores deberán anexar el permiso del INTRA.*

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS "ECOPETROL"

Registro Nacional de Proponentes

Calle 37 No. 8-43, Edificio Colgás, Piso 6. Santafé de Bogotá D.C.

Teléfonos Directos: 2327553 y 2328361. Conmutador: 2856400 Extensiones 3194 y 3236.